



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Gobierno, que gestione ante la Justicia Electoral de la Provincia de Río Negro, la instalación de una o más mesas de votación en el Paraje Rincón de Las Perlas, a los efectos que, a partir de las próximas elecciones nacionales y provinciales los electores puedan sufragar en su lugar de residencia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 114/2011